

Acta No. 2021-0014

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2021-0001

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día tres (3) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente el Comité; y sus miembros **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Dr. Cesar Antonio Bidó Rosario**, Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios, para cubrir el período **Agosto 2021- Julio 2022**, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil doce (2012) y su modificación contenida en el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), que establece que **PROMESE/CAL** fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de los miembros que integrarán el Comité Técnico de Apoyo, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que, el Consejo Ejecutivo de **PROMESE/CAL**, mediante Acta No. 2021-01, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), aprobó dar inicio al Expediente Administrativo para la compra de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios para cubrir el período Agosto 2021-Julio 2022, a los fines de poder cumplir con el abastecimiento oportuno, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil doce (2012) y su modificación contenida en el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012) que establece que **PROMESE/CAL** fungirá como

Inicio del Expediente

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2021-0001

la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud.

Tomando la palabra el **Dr. César Bidó Rosario** informó, que el monto estimado para la compra de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios requerido corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS1,688,864,112.40)**, por lo que, de conformidad al umbral correspondiente al año 2021, procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: “**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento de compras de la Dirección de Planificación y Desarrollo, de fecha 8 de febrero del 2021.

VISTA: La Certificación No.0327, de fecha 16 de febrero del 2021, emitida por la Dirección General de Presupuesto, mediante la cual certifica la apropiación de fondos para la adquisición de medicamentos y material gastable.

VISTA: El Acta No. 2021-01 del Consejo Ejecutivo de **PROMESE/CAL**, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Informe Jurídico, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios para cubrir el período **Agosto 2021-Julio 2022**, se efectúe bajo el procedimiento de “Licitación Pública Nacional”, conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

gr
NA
X
X
R

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por el Departamento Jurídico de la institución, con la debida asistencia de los Departamentos de Compras y Contrataciones, Control de Calidad y el Departamento de Operaciones y Logística.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, el Comité Técnico de Apoyo para la evaluación de las Propuestas, el cual quedará integrado por:

- a) El **Comité Técnico** y la **Comisión de Concurso**, designados por el Consejo Ejecutivo, como niveles operacionales, conforme al Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil doce (2012).
- b) Peritos Especialistas.
- c) El Sub-Comité de Homologación, conformado por:

I. Equipo de Recepción de Muestras:

- Licda. Heidi Elizabeth Beriguete Capellán, Farmacéutica
- Licda. Cristina Altagracia Guzmán de León, Farmacéutica
- Licda. Raiza Mariana de los Santos Quintana, Farmacéutica
- Licda. Maria Concepción Mejia Ortiz, Farmacéutica
- Licda. Yuderka Alcantara Cabrera, Farmacéutica
- Licda. Licett Torres Fortunato, Farmacéutica
- Licda. Eunice Elizabeth Van Henneigen Alcantara, Farmacéutica
- Licda. Gloria Espino de Santana, Farmacéutica
- Lic. Angel Peguero de Leon, Enfermero
- Licda. Zunilda Encarnación Minaya, Enfermera
- Licda. Miledys Natera Paulino, Enfermera
- Licda. Bella Nurys Peña Taveras, Enfermera
- Licda. Ana Pastora Javier Salas, Enfermera
- Licda. Miguela Altagracia Peguero, Enfermera
- Dra. Ana Ydalma Santos Ureña de Pichardo, Médico Especialista
- Dr. Pedro Guillermo Rojas Acevedo, Médico Especialista
- Dra. Dhara Angeline Santana Trinidad, Médico Especialista

II. Equipo de Subsanción de Muestras:

- Licda. Maria Elena Tapia, Farmacéutica
- Licda. Virmania Medina, Farmacéutica
- Licda. Leocadia Moronta, Farmacéutica
- Licda. Rosy Santana, Enfermera



Inicio del Expediente

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2021-0001

d) Equipo Jurídico, integrado por abogada de la institución:

- Lic. Ana Katuska Ramírez
- Lic. Johanna M. Sánchez Flores
- Lic. Ana Valdez
- Lic. Yadira Veras
- Lic. Fidel Caraballo
- Lic. Anilda Quezada
- Lic. Jonathan Candelario
- Lic. Luis Boyer

Resolución Número Cuatro (4):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, los señores **Lic. Leocadia Moronta** y al **Dr. César Bidó Rosario**, como representantes del Comité Técnico de Apoyo para la Licitación de referencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León,
Director General,
Presidente del Comité.



Dr. César Antonio Bidó Rosario,
Director Jurídico,
Asesor Legal del Comité.



Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel,
Directora Administrativa Financiera,
Miembro.



Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro.



Licda. María de los Angeles Rodríguez Guerrero,
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información,
Miembro.

CCC.CB.kr.